



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
5 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 55° período de sesiones (22 a 25 de octubre de 2012)

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúna antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas sobre los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 55° período de sesiones del Comité se reuniría del 22 al 25 de octubre de 2012, inmediatamente después de su 53° período de sesiones, a fin de dar a los Estados partes tiempo suficiente para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y asegurar que se tradujeran oportunamente. Cabe señalar que la reunión se celebró en un período de cuatro días ya que el 26 de octubre fue un feriado oficial de las Naciones Unidas.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al período de sesiones:
 - Nicole Ameline
 - Magalys Arocha Dominguez
 - Violet Awori
 - Ismat Jahan
 - Victoria Popescu.
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta de este grupo de trabajo a la Sra. Ameline.
5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas con respecto a los informes del Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Cuba, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática del Congo y la República Dominicana. A este respecto, el grupo de



trabajo anterior al período de sesiones siguió la decisión adoptada por el Comité en su 49° período de sesiones de limitar las listas de cuestiones a 20 preguntas, cada una de ellas referidas a un máximo de tres cuestiones. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones también examinó la lista de cuestiones aprobadas con anterioridad con respecto a Serbia en su 53° período de sesiones (CEDAW/C/SRB/Q/2-3) y decidió que no era necesario aprobar una versión revisada.

6. A fin de preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los Estados partes mencionados, además de los documentos básicos presentados por los Estados, es decir, 95 documentos disponibles; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la Secretaría, basados en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados partes, y las deliberaciones del Comité sobre informes anteriores; y otra información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención al seguimiento que hicieron los Estados partes de las observaciones finales formuladas por el Comité respecto de los informes anteriores.

7. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó también la información que presentaron oralmente y por escrito los organismos especializados y las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y una institución nacional de derechos humanos.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los Estados partes correspondientes y figuran en los siguientes documentos:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial y el segundo informe periódico combinados del Afganistán (CEDAW/C/AFG/Q/1-2);
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Bosnia y Herzegovina (CEDAW/C/BIH/Q/4-5);
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Cabo Verde (CEDAW/C/CPV/Q/7-8);
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Cuba (CEDAW/C/CUB/Q/7-8);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la República Democrática del Congo (CEDAW/C/COD/Q/6-7);
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la República Dominicana (CEDAW/C/DOM/Q/6-7); y
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al séptimo informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/GBR/Q/7).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en temas que se abordan en la Convención. Entre ellos cabe mencionar el marco constitucional y legislativo y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; los estereotipos de género; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; las mujeres que viven en zonas rurales; la situación de grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y las migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.
